



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

**ACUERDO No.40**  
(04 de diciembre de 2019)

*"Por el cual se MODIFICA el Acuerdo No. 29 del 18 de septiembre de 2019 calendario académico parcial para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período del año 2019, de una cohorte especial del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental"*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34, literal n, del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones".

Las Universidades deben presentar los aspirantes a programas de doctorado a la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de Colciencias, ofrecida en el marco de la Ley 1942 de 2018, en su artículo 45. Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

La Coordinación del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, mediante oficio DECA-180 del 22 de noviembre de 2019, solicitó la modificación del Acuerdo No. 29 del 18 de septiembre de 2019 correspondiente al calendario académico parcial para el desarrollo de las actividades del segundo período del año 2019, de la nueva cohorte especial del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, en razón a los diferentes inconvenientes que han impedido el desarrollo normal del calendario como el paro realizado por los estudiantes y aprobación de los jurados, la cual fue analizada y aprobada mediante sesión de Consejo de Facultad realizada el día 20 de noviembre de 2019.

La Coordinación del programa académico a nivel de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental proyectó una propuesta de modificación de calendario académico parcial que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue analizada y aprobada en sesión ordinaria realizada el día 04 de diciembre de 2019 por esta instancia.

En mérito de lo anterior,



*"La Universidad hacia el Posconflicto"*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el Calendario Académico parcial para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) período académico del año 2019, de una cohorte especial para el programa académico de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y los términos que se describen a continuación:

Período académico 2019-II	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos que participen en la II Convocatoria Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario - Colciencias 2019.	Desde septiembre 16 hasta octubre 16 de 2019.
Entrega de documentos para el proceso de selección en la oficina del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.	Hasta octubre 25 de 2019.
Proceso de selección estudiantes nuevos para cohorte especial (Coordinación de programa académico).	Desde octubre 28 hasta diciembre 19 de 2019.
Publicación y divulgación de la lista oficial de estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.	Diciembre 20 de 2019.

**PARÁGRAFO.** Una vez se conozcan los resultados del programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario por parte de Colciencias y se cumpla con el mínimo de estudiantes requeridos para la cohorte, definidos por parte del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, se aprobará la planificación de las actividades (liquidación de matrícula, inicio de clases, entre otras) que permiten el desarrollo normal del período académico del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los 04 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ALBERTO FAJARDO OLIVEROS**

Vicerrector Académico (E) Con funciones delegadas de Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SC7082-1



*"La Universidad hacia el Posconflicto"*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Florencia – Caquetá

